

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL****ANUNCIO**

Referencia: 6703/2025. Anuncio de Calificación Ambiental.

Por Decreto de fecha 15/07/2025 se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de TALLER DE CALDERERIA, sito en c/ Colombia 6, de éste municipio.

Lo que se hace publico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión de Calidad Ambiental.

Puerto Real a dieciséis de Julio de dos mil veinticinco. El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible. Teniente de Alcaldesa. José Antonio Montilla Bermúdez. Firmado Electrónicamente. **Nº 117.900**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Referencia: 2496/2025. Anuncio de Calificación Ambiental

Por Decreto de fecha 29/07/2025 se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de HOSTELERIA SIN MUSICA (CAFETERIA) CON TERRAZA, sita en Huerta Pley, 2 planta baja, de éste municipio.

Lo que se hace publico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión de Calidad Ambiental.

Puerto Real a veintinueve de Julio de dos mil veinticinco. El Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible. Teniente de Alcaldesa. José Antonio Montilla Bermúdez. Firmado Electrónicamente. **Nº 124.503**

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Expediente N.º ASJ-LIC-035-2025

"Por Decreto del alcalde-presidente N.º BRASJ-00198-2025 de fecha 19 de agosto de 2025 se ha acordado someter a información pública los estudios de viabilidad económica para la licitación de la concesión de servicios para la recogida de residuos de aceite vegetal doméstico y residuos textiles y de calzado en el municipio de Barbate, de conformidad con lo señalado en el art. 285.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Plataforma de Contratación del Sector Público considerando que el órgano de contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Así mismo estará a la disposición de los interesados en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1QsoAw5shXQV-RYV6HzGTjpX4I9b8pMg/view?usp=sharing>

Las manifestaciones que se estimen pertinentes se podrán presentar por escrito en el registro del Ayuntamiento sito en Plaza de la Inmaculada s/n de Barbate y en los lugares que se indican en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

19/08/2025. El alcalde-presidente. D. Miguel Francisco Molina Chamorro".

Firmado. **Nº 132.619****AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA****EDICTO**

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2025, meses de julio-agosto, se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 4 de septiembre de 2025 al día 4 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, CaixaBank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento. 25/08/2025. EL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: David González Barbé. **Nº 134.956**

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobada definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo a aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	3.950.833,77 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.076.150,78 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.756.934,17 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	27.350,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	90.398,82 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	254.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	254.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.209.833,77 €
ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.302.836,09 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.010.051,82 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	709.510,74 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	294.443,36 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.882.830,17 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	152.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	254.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	254.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8.: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.307.836,09 €

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA
FUNCIONARIOS:**

Cuerpo	Grupo/ Subgrupo	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Habilitación Nacional	A1	1	Secretaría Intervención	1	0
Escala Administración General					
Subescala	Grupo/ Subgrupo	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Técnica	A1	1	Técnico Administración General	1	0
Administrativa	C1	4	Administrativo	1	3
Escala Administración Especial					
Subescala	Grupo/ Subgrupo	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
Técnica	A2	1	Arquitecto Técnico	0	1
Servicios Especiales	C1	1	Oficial Policía	1	0
Servicios Especiales	C1	6	Policía Local	4	2

PERSONAL LABORAL FIJO:

A tiempo completo:				
Grupo Profesional	Nº de plazas	Denominación	Ocupada	Vacante
A2	1	Técnico Gestión	1	0
C1	1	Técnico D. Guadalinfo	1	0
C2	1	Encargado de obras y servic.	0	1
C2	1	Oficial polivalente	1	0
C2	1	Oficial electricista	1	0
C2	1	Vigilante parques y jardines	1	0
C2	7	Auxiliar administrativo	6	1
C2	3	Auxiliar ayuda a domicilio	2	1
A.P	7	Peones de obras y servicios	6	1
A.P	1	Personal de limpieza	0	1